

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 1



EMPRESA PÚBLICA ESPE – INNOVATIVA E.P.

Política de Protección de Datos Personales.

Código Documento:	AP-GAF03-TIC06
Version:	01
Estado:	Borrador
Fecha de la versión del documento:	2026-07-06

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PÁGINA: 2

Contenido

1. Normativa Legal	3
2. Objetivo	8
3. Alcance	8
4. Ámbito de Aplicación	9
5. Roles Institucionales	9
6. Principios de la Protección de Datos	13
7. Finalidad del Tratamiento de la Protección de Datos Personales	15
8. Medidas para asegurar la Confidencialidad, Integridad y Seguridad.....	16
9. Derechos de los Titulares.....	18

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 3

1. Normativa Legal

Constitución de la República del Ecuador.

En el artículo 66, número 19 señala: “Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 19. El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley”;

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

“Art. 1.- Objeto y finalidad. - El objeto y finalidad de la presente ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela.”

“Art. 2.- Ámbito de aplicación material. - La presente ley se aplicará al tratamiento de datos personales contenidos en cualquier tipo de soporte, automatizados o no, así como a toda modalidad de uso posterior. La ley no será aplicable a: (...)

g) Datos que identifican o hacen identificable a personas jurídicas.

Son accesibles al público y susceptibles de tratamiento los datos personales referentes al contacto de profesionales y los datos de comerciantes, representantes y socios y accionistas de personas jurídicas y servidores públicos, siempre y cuando se refieran al ejercicio de su profesión, oficio, giro de negocio, competencias, facultades, atribuciones o cargo y se trate de nombres y apellidos, funciones o puestos desempeñados, dirección postal o electrónica, y, número de teléfono profesional. En el caso de los servidores públicos, además serán de acceso público y susceptibles de tratamiento de datos, el histórico y vigente de la declaración patrimonial y de su remuneración (...)”

“Art. 4.- Términos y definiciones. - Para los efectos de la aplicación de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones:

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 4

(...) Base de datos o fichero: Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

Dato biométrico: Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.

Dato genético: Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.

Dato personal: Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

Datos personales crediticios: Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.

Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y refugiados que requieren protección internacional, y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Datos relativos a la salud: datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

Datos sensibles: Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales (...)

Destinatario: Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 5

Elaboración de perfiles: Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o pre- decir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros (...)

Entidad Certificadora: Entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.

Fuente accesible al público: Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado (...)

Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

Transferencia o comunicación: Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no auto- matizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

Vulneración de la seguridad de los datos personales: Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.”

“Art. 5.- Integrantes del sistema de protección de datos personales. - Son parte de la protección de datos personales, los siguientes:

- 1) Titular
- 2) Responsable del tratamiento
- 3) Encargado del tratamiento

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PÁGINA: 6

4) Destinatario

5) Autoridad de Protección de Datos Personales

6) Delegado de protección de datos personales.”

“Art. 7.- Tratamiento legítimo de datos personas. - El tratamiento será legítimo y lícito si se cumple con alguna de las siguientes condiciones:

1) Por consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades específicas;

2) Que sea realizado por el Responsable del tratamiento en cumplimiento de una obligación legal;

3) Que sea realizado por el Responsable del tratamiento, por orden judicial, debiendo observarse los principios de la presente ley;

4) Que el tratamiento de datos personales se sustente en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable, derivados de una competencia atribuida por una norma con rango de ley, sujeto al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia, al cumplimiento de los principios de esta ley y a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad;

5) Para la ejecución de medidas precontractuales a petición del titular o para el cumplimiento de obligaciones contractuales perseguidas por el Responsable del tratamiento de datos personales, encargado del tratamiento de datos personales o por un tercero legalmente habilitado;

6) Para proteger intereses vitales, del interesado o de otra persona natural, como su vida, salud o integridad;

7) Para tratamiento de datos personales que consten en bases de datos de acceso público.

8) Para satisfacer un interés legítimo del Responsable de tratamiento o de tercero, siempre que no prevalezca el interés o derechos fundamentales de los titulares al amparo de lo dispuesto en esta norma.”

“Art. 9.- Interés legítimo. - Cuando el tratamiento de datos personales tiene como fundamento el interés legítimo:

a) Únicamente podrán ser tratados los datos que sean estrictamente necesarios para la realización de la finalidad.

b) El Responsable debe garantizar que el tratamiento sea transparente para el titular.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 7

c) La Autoridad de Protección de Datos puede requerir al responsable un informe con (sic) riesgo para la protección de datos, en el cual se verificará si no hay amenazas concretas a las expectativas legítimas de los titulares y a sus derechos fundamentales.”

Artículo 47 numeral sobre las Obligaciones del Responsable y encargado del tratamiento de datos personales, establece: “Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales”;

Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

“Art. 2.- Ámbito.- Este Reglamento se aplica a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, del sector público y privado, que realicen tratamiento de datos personales, en el contexto de que sus actividades como responsable o encargado de tratamiento de datos personales, tenga lugar en el territorio ecuatoriano o no (...);

“Art. 5.- De la recogida del consentimiento. - El responsable de datos personales deberá obtener el consentimiento del titular de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

En todos los casos en los que de conformidad con la Ley se requiera el consentimiento explícito del titular para el tratamiento de sus datos, el responsable deberá informar previa y detalladamente los tipos de tratamiento, finalidades, el tiempo de conservación, las medidas de protección a adoptarse, las consecuencias de su entrega, entre otros aspectos determinados en la Ley, lo cual deberá ser consentido inequívocamente por el titular.

El consentimiento del titular deberá reflejar de manera indubitada la aceptación de éste en relación con el tratamiento de sus datos personales a través de una declaración, pronunciamiento para darse de baja o clara acción afirmativa. El consentimiento otorgado por el titular deberá ser demostrado por el responsable que lo obtiene, cuando así sea requerido por la autoridad competente.”

“Art. 7.- Tratamiento legítimo. - Para efectos del correcto tratamiento de datos personales, se considerará lo siguiente:

1. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos: Se entenderá que el tratamiento de datos personales está basado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos, debidamente motivado y de acuerdo con

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 8

los principios establecidos en la Ley, cuando la competencia correspondiente esté atribuida en una norma con rango de ley.

El tratamiento de datos personales realizado sobre esta base legitimadora deberá observar lo siguiente:

- Los tipos de datos objeto del tratamiento
- Los titulares o interesados afectados
- Las entidades a las que se pueden comunicar datos personales y los fines de tal comunicación.
- La limitación de la finalidad.
- Los plazos de conservación de los datos, así como las operaciones y los procedimientos del tratamiento, incluidas las medidas para garantizar un tratamiento lícito y equitativo.

El tratamiento de datos personales bajo esta base legitimadora deberá cumplir un objetivo de interés público y ser proporcional al fin legítimo perseguido.”

2. Objetivo

Fortalecer el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en ESPE-INNOVATIVA E.P., mediante la adopción y aplicación de procedimientos, protocolos y canales de atención accesibles, oportunos y transparentes para la ciudadanía, garantizando el cumplimiento de los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable

3. Alcance

El presente instrumento aplica a todos los procesos, unidades administrativas, servidores, trabajadores, proveedores, contratistas y terceros que, en el ejercicio de sus funciones o actividades vinculadas con ESPE-INNOVATIVA E.P., realicen operaciones de tratamiento de datos personales bajo responsabilidad de la empresa.

Su alcance comprende la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, consulta, uso, transferencia, eliminación y demás actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales de clientes, usuarios, proveedores, empleados, postulantes, contratistas y cualquier titular cuyos datos sean tratados por ESPE-INNOVATIVA E.P.

Asimismo, establece los procedimientos, protocolos y canales para la atención de solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, suspensión del tratamiento, portabilidad, así como los demás derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025 FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PÁGINA: 9

Las disposiciones contenidas en este instrumento serán de obligatorio cumplimiento para todos los responsables y encargados del tratamiento de datos personales que actúen en nombre o por cuenta de ESPE-INNOVATIVA E.P., independientemente del medio físico o digital utilizado para el tratamiento de la información.

4. Ámbito de Aplicación

El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para todas las unidades administrativas, procesos, servidores, trabajadores, proveedores, contratistas y terceros que, en el ejercicio de sus funciones o actividades, traten datos personales bajo la responsabilidad de ESPE-INNOVATIVA E.P.

Comprende el tratamiento de datos personales realizado mediante medios físicos, electrónicos, digitales o cualquier otro soporte, durante todo el ciclo de vida de la información, incluyendo su recopilación, registro, almacenamiento, uso, consulta, transferencia, conservación, bloqueo, eliminación y demás operaciones relacionadas.

Asimismo, el presente procedimiento es aplicable a todos los titulares de datos personales cuyos datos sean tratados por ESPE-INNOVATIVA E.P., garantizando el ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y demás normativa vigente aplicable.

5. Roles Institucionales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria, ESPE-INNOVATIVA E.P. establece los siguientes roles institucionales relacionados con el tratamiento de datos personales:

5.1 Responsable del Tratamiento

ESPE-INNOVATIVA E.P., a través de sus autoridades, unidades administrativas y procesos institucionales, actuará como Responsable del Tratamiento respecto de los datos personales que recopile y trate en el ejercicio de sus actividades.

Son responsabilidades del Responsable del Tratamiento:

- Definir la finalidad y los medios para el tratamiento de datos personales.
- Garantizar que el tratamiento se realice de manera lícita, leal, transparente y segura.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 10

- Implementar medidas técnicas, organizativas y jurídicas para la protección de los datos personales.
- Atender y gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos de los titulares.
- Verificar que los encargados del tratamiento cumplan con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Notificar incidentes o violaciones de seguridad cuando corresponda.

5.2 Delegado de Protección de Datos Personales (DPD)

El Delegado de Protección de Datos Personales es la persona designada por ESPE-INNOVATIVA E.P. para asesorar, supervisar y verificar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales dentro de la institución.

Son funciones del DPD:

- Asesorar a la institución en materia de protección de datos personales.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles implementados.
- Actuar como punto de contacto entre ESPE-INNOVATIVA E.P., los titulares de datos y la autoridad de control.
- Gestionar y dar seguimiento a reclamos, consultas e incidentes relacionados con la protección de datos personales.
- Promover actividades de capacitación y concienciación institucional.
- Emitir recomendaciones para la mitigación de riesgos asociados al tratamiento de datos personales.

5.3 Encargado del Tratamiento

Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que trate datos personales por cuenta de ESPE-INNOVATIVA E.P., de conformidad con las instrucciones impartidas por el Responsable del Tratamiento.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 11

Son obligaciones del Encargado del Tratamiento:

- Tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones del Responsable.
- Mantener la confidencialidad de la información tratada.
- Implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales.
- Informar oportunamente sobre incidentes de seguridad o vulneraciones de datos.
- Suprimir o devolver los datos personales una vez concluida la relación contractual, salvo obligación legal de conservación.

5.4 Titular de los Datos Personales

Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de ESPE-INNOVATIVA E.P.

El titular podrá ejercer los derechos reconocidos en la normativa vigente, entre ellos:

- Acceso.
- Rectificación y actualización.
- Eliminación.
- Oposición.
- Suspensión del tratamiento.
- Portabilidad.
- Información.
- No ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas.

5.5 Custodios de la Información

Son los directores, jefes de área, administradores de sistemas, responsables de bases de datos y demás funcionarios que administren información que contenga datos personales dentro de su ámbito de gestión.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 12

Sus responsabilidades incluyen:

- Garantizar la protección y confidencialidad de los datos personales bajo su custodia.
- Aplicar las medidas de seguridad establecidas institucionalmente.
- Mantener actualizados los registros de tratamiento de datos personales cuando corresponda.
- Reportar incidentes de seguridad o posibles vulneraciones al Responsable del Tratamiento y al DPD.
- Colaborar en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos de los titulares.

5.6 Servidores, Trabajadores y Personal Vinculado

Todo servidor, trabajador, consultor, pasante o persona que tenga acceso a datos personales en el ejercicio de sus funciones deberá:

- Utilizar los datos personales únicamente para el cumplimiento de sus funciones autorizadas.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.
- Cumplir las políticas, procedimientos y medidas de seguridad definidas por la institución.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente, acceso no autorizado o pérdida de información que pueda afectar datos personales.

5.7 Comité de Protección de Datos Personales (cuando exista)

ESPE-INNOVATIVA E.P. podrá conformar un Comité de Protección de Datos Personales como instancia de coordinación y seguimiento institucional.

Entre sus funciones podrán encontrarse:

- Revisar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.
- Analizar riesgos, incidentes y medidas correctivas.
- Aprobar planes de mejora y estrategias de cumplimiento.
- Promover una cultura institucional de protección de datos personales.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Delegado de Protección de Datos Personales.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 13

Todos los actores involucrados en el tratamiento de datos personales deberán actuar bajo los principios de licitud, lealtad, transparencia, finalidad, minimización de datos, confidencialidad, integridad, seguridad y responsabilidad proactiva, garantizando la protección efectiva de los derechos de los titulares de los datos personales.

6. Principios de la Protección de Datos

ESPE-INNOVATIVA E.P. garantizará que todo tratamiento de datos personales se realice conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y demás normativa aplicable, observando los siguientes principios:

6.1. Juridicidad

El tratamiento de datos personales se realizará de manera lícita, sobre la base de una condición legal habilitante prevista en la normativa vigente, respetando los derechos y libertades fundamentales de los titulares.

6.2. Lealtad

Los datos personales serán tratados de forma transparente y honesta, evitando prácticas engañosas, fraudulentas o que puedan afectar los derechos de los titulares.

6.3 Transparencia

ESPE-INNOVATIVA E.P. proporcionará a los titulares información clara, precisa, accesible y suficiente sobre el tratamiento de sus datos personales, sus finalidades, los derechos que les asisten y los mecanismos para ejercerlos.

6.4. Finalidad

Los datos personales serán recopilados con fines determinados, explícitos, legítimos y previamente informados al titular, y no serán tratados posteriormente de manera incompatible con dichas finalidades.

6.5. Pertinencia y Minimización de Datos

Se tratarán únicamente los datos personales adecuados, pertinentes y limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades que justifican su recopilación y tratamiento.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 14

6.6. Proporcionalidad del Tratamiento

El tratamiento de datos personales deberá ser adecuado, relevante y proporcional respecto de la finalidad perseguida, evitando cualquier tratamiento excesivo o injustificado.

6.7. Confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales deberá guardar reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso, incluso después de finalizar su relación laboral, contractual o profesional con la institución.

6.8. Calidad y Exactitud

Los datos personales deberán ser exactos, completos, actualizados y verificables. Se adoptarán las medidas necesarias para corregir o actualizar la información que resulte inexacta o incompleta.

6.9. Conservación

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recopilados o mientras exista una obligación legal, contractual o institucional que justifique su conservación.

6.10. Seguridad de los Datos Personales

ESPE-INNOVATIVA E.P. implementará medidas técnicas, organizativas, administrativas y jurídicas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los datos personales, protegiéndolos frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración, destrucción o divulgación indebida.

6.11. Responsabilidad Proactiva y Demostrada

La institución adoptará las medidas necesarias para garantizar y demostrar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, promoviendo una cultura organizacional basada en la gestión de riesgos, la mejora continua y la protección efectiva de los derechos de los titulares.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 15

6.12. Aplicación Favorable al Titular

En caso de duda sobre el alcance o aplicación de las disposiciones relativas al tratamiento de datos personales, se adoptará la interpretación más favorable para la protección de los derechos y libertades del titular.

Todos los servidores, trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales deberán observar y aplicar estos principios durante todo el ciclo de vida de los datos, garantizando el respeto y la protección de los derechos de sus titulares.

7. Finalidad del Tratamiento de la Protección de Datos Personales

ESPE-INNOVATIVA E.P. realizará el tratamiento de datos personales en el marco de sus competencias, atribuciones legales, actividades institucionales y relaciones contractuales, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, el cumplimiento de obligaciones legales y el ejercicio de sus funciones administrativas, operativas, financieras, comerciales y de gestión.

El tratamiento de datos personales podrá efectuarse para las siguientes finalidades:

- Gestionar la prestación de servicios, proyectos, convenios, programas y demás actividades desarrolladas por ESPE-INNOVATIVA E.P.
- Administrar las relaciones con clientes, usuarios, ciudadanos, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás partes interesadas.
- Gestionar procesos de selección, contratación, vinculación, administración y desvinculación de talento humano.
- Cumplir obligaciones legales, reglamentarias, contractuales, tributarias, laborales, administrativas y aquellas requeridas por autoridades competentes.
- Administrar sistemas de información, plataformas tecnológicas, redes, aplicaciones, servicios digitales y mecanismos de seguridad institucional.
- Gestionar procedimientos financieros, presupuestarios, contables, de facturación, cobranzas y pagos.
- Atender consultas, solicitudes, peticiones, reclamos, denuncias y requerimientos presentados por los titulares de datos personales o por la ciudadanía en general.
- Garantizar la seguridad física y lógica de las instalaciones, bienes, recursos tecnológicos e información institucional mediante mecanismos de control de acceso, videovigilancia y monitoreo, cuando corresponda.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 16

- i) Gestionar actividades de capacitación, comunicación institucional, eventos, encuestas de satisfacción y procesos de mejora continua.
- j) Implementar medidas de prevención, detección y respuesta frente a incidentes de seguridad de la información y protección de datos personales.
- k) Atender y gestionar el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales establecidos en la normativa vigente.
- l) Cumplir cualquier otra finalidad legítima relacionada con las actividades institucionales, siempre que se encuentre sustentada en una base jurídica válida y sea compatible con los principios de protección de datos personales.

ESPE-INNOVATIVA E.P. garantizará que los datos personales sean tratados exclusivamente para las finalidades previamente determinadas, explícitas y legítimas, evitando su utilización para fines incompatibles con aquellos para los cuales fueron recopilados, salvo que exista una habilitación legal o el consentimiento expreso del titular, según corresponda.

8. Medidas para asegurar la Confidencialidad, Integridad y Seguridad.

ESPE-INNOVATIVA E.P. adoptará e implementará medidas técnicas, organizativas, administrativas, físicas y jurídicas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los datos personales que trate, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa complementaria y las mejores prácticas de seguridad de la información.

Las medidas de seguridad deberán aplicarse durante todo el ciclo de vida de los datos personales y serán proporcionales a la naturaleza de los datos, las finalidades del tratamiento y los riesgos identificados.

8.1. Medidas Organizativas

- a) Establecer políticas, procedimientos, normas y lineamientos internos para la protección de datos personales.
- b) Definir y asignar responsabilidades relacionadas con el tratamiento y protección de datos personales.
- c) Mantener actualizado el registro de actividades de tratamiento de datos personales, cuando corresponda.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 17

d) Realizar procesos periódicos de capacitación y concienciación dirigidos al personal sobre protección de datos personales y seguridad de la información.

e) Suscribir acuerdos o compromisos de confidencialidad con servidores, trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que tengan acceso a datos personales.

f) Gestionar los riesgos asociados al tratamiento de datos personales mediante evaluaciones periódicas y la implementación de controles de mitigación.

8.2. Medidas Técnicas

a) Implementar mecanismos de autenticación y control de acceso a sistemas, aplicaciones, redes y bases de datos que contengan datos personales.

b) Aplicar esquemas de administración de privilegios basados en el principio de mínimo acceso necesario para el desempeño de las funciones asignadas.

c) Utilizar herramientas de protección contra software malicioso, accesos no autorizados, pérdida de información y otras amenazas de ciberseguridad.

d) Realizar copias de seguridad de la información conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

e) Mantener actualizados los sistemas operativos, aplicaciones y componentes tecnológicos mediante procesos de gestión de vulnerabilidades y actualización de seguridad.

f) Implementar mecanismos de monitoreo, trazabilidad y registro de eventos que permitan identificar accesos, modificaciones o usos indebidos de los datos personales.

g) Utilizar técnicas de cifrado, seudonimización o mecanismos equivalentes cuando la naturaleza del tratamiento o el nivel de riesgo así lo requieran.

8.3. Medidas Físicas

a) Restringir el acceso a instalaciones, archivos, equipos, centros de datos y áreas donde se almacenen o procesen datos personales.

b) Implementar controles de acceso físico, registros de ingreso y mecanismos de vigilancia en áreas críticas.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 18

c) Proteger documentos físicos que contengan datos personales mediante sistemas de archivo y custodia seguros.

d) Garantizar la eliminación segura de documentos y soportes físicos que contengan datos personales cuando haya finalizado su período de conservación.

8.4. Gestión de Incidentes de Seguridad

a) Establecer mecanismos para la detección, registro, análisis, atención y recuperación ante incidentes de seguridad que afecten datos personales.

b) Reportar de manera inmediata a la autoridad competente y a los titulares afectados los incidentes o violaciones de seguridad que representen un riesgo para sus derechos y libertades, conforme a los plazos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.

c) Implementar acciones correctivas y preventivas para evitar la recurrencia de los incidentes identificados.

8.5. Control y Mejora Continua

a) Realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas.

b) Ejecutar auditorías, revisiones y controles internos relacionados con la protección de datos personales y la seguridad de la información.

c) Actualizar las medidas de seguridad en función de cambios tecnológicos, normativos, organizacionales o de riesgos identificados.

d) Promover una cultura institucional orientada a la protección de datos personales, la gestión de riesgos y la mejora continua.

Todo servidor, trabajador, contratista, proveedor o tercero que tenga acceso a datos personales tratados por ESPE-INNOVATIVA E.P. deberá cumplir las medidas de seguridad establecidas por la institución y actuar con la debida diligencia para prevenir accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones, divulgaciones o cualquier otro tratamiento indebido de los datos personales.

9. Derechos de los Titulares

ESPE-INNOVATIVA E.P. garantizará a los titulares de datos personales el ejercicio oportuno, gratuito, transparente y efectivo de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 19

Personales y demás normativa aplicable, mediante procedimientos y canales adecuados para su atención.

Los titulares de datos personales podrán ejercer los siguientes derechos:

9.1. Derecho a la Información

El titular tiene derecho a ser informado de manera clara, precisa, transparente, comprensible y accesible sobre el tratamiento de sus datos personales, incluyendo la finalidad del tratamiento, la base jurídica que lo legitima, los destinatarios de la información, el tiempo de conservación de los datos y los mecanismos para ejercer sus derechos.

9.2. Derecho de Acceso

El titular podrá conocer y obtener información sobre la existencia de tratamientos de sus datos personales, así como acceder a dichos datos y a la información relacionada con su tratamiento.

9.3. Derecho de Rectificación y Actualización

El titular podrá solicitar la corrección, modificación o actualización de los datos personales que resulten inexactos, incompletos o desactualizados.

9.4. Derecho de Eliminación

El titular podrá solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales cuando el tratamiento no cumpla con los principios y obligaciones establecidos en la normativa vigente o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad que justificó su tratamiento, salvo que exista una obligación legal que exija su conservación.

9.5. Derecho de Oposición

El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando concurren motivos legítimos relacionados con su situación particular o cuando el tratamiento no cumpla los requisitos legales correspondientes.

9.6. Derecho a la Portabilidad

El titular podrá recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, así como solicitar que sean transmitidos a otro responsable del tratamiento cuando sea técnicamente posible y legalmente procedente.

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CÓDIGO: AP-GAF03-TIC06
	PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2025
	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN: N/A PÁGINA: 20

9.7. Derecho a la Suspensión del Tratamiento

El titular podrá solicitar la suspensión temporal del tratamiento de sus datos personales en los casos previstos en la normativa aplicable.

9.8. Derecho a No Ser Objeto de una Decisión Basada Única o Parcialmente en Valoraciones Automatizadas

El titular tiene derecho a no ser sometido a decisiones que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente sus derechos o intereses cuando estas se fundamenten exclusivamente o de manera predominante en tratamientos automatizados, salvo las excepciones previstas en la ley.

9.9. Derecho a Presentar Reclamos y Denuncias

El titular podrá presentar reclamos ante ESPE-INNOVATIVA E.P. cuando considere que sus derechos han sido vulnerados en relación con el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, podrá acudir ante la Autoridad de Protección de Datos Personales o las instancias competentes, de conformidad con la normativa vigente.

9.10. Ejercicio de Derechos

ESPE-INNOVATIVA E.P. pondrá a disposición de los titulares canales físicos y electrónicos para la recepción y atención de solicitudes relacionadas con el ejercicio de sus derechos.

Las solicitudes deberán ser atendidas dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable y podrán presentarse directamente por el titular o por su representante debidamente acreditado.

La institución adoptará las medidas necesarias para verificar la identidad del solicitante, proteger los datos personales involucrados y garantizar una respuesta adecuada, motivada y oportuna.

El ejercicio de los derechos de los titulares será gratuito, sin perjuicio de los costos razonables que puedan derivarse de solicitudes reiterativas, infundadas o excesivas, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.